



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Dº. NICOLÁS CLAVERO ROMERO, CONCEJAL – SUPLENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

CERTIFICO: Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el día **03 de agosto de 2020**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

5.- PROPUESTA CONTRATACIÓN. DECLARACIÓN DE DESIERTA LA LICITACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE DIFUSIÓN MÓVIL DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES ORIENTADOS AL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, PARA EL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER).

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2020/14393

Cargo que presenta la propuesta: CONCEJAL DE CONTRATACION ADMVA.

Se da cuenta del acta de la Mesa de Contratación de cuyo tenor literal es el siguiente

“ACTA DE REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, LA ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE DIFUSIÓN MÓVIL DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES ORIENTADOS AL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, PARA EL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER).

En Ciudad Real, a veintinueve de Julio de dos mil veinte, a las diecisiete horas, se constituye la Mesa de Contratación.

Esta sesión no se celebra presencialmente en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ciudad Real, sino telemáticamente a distancia por medio de AUDIO-CAMARA REUNION (herramienta tecnológica ZOOM) dada la situación excepcional de crisis sanitaria provocada por la pandemia del virus COVID-19.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Todos los participantes se encuentran en territorio español

Presidida por el Sr. Concejal delegado, D. Nicolás Clavero Romero, asistiendo también:
D^a. M^a. Ángeles Pérez Costales, Interventora Acctal. Municipal,
D. Julián Gómez-Lobo Yanguas, Titular de la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento,
D. Juan Vicente Guzmán González,
D. Sixto Blanco Espinosa,
D^a. Eva Maria Masías Avís,
y D^a. M^a Isabel Donate de la Fuente, Jefa de Sección de Contratación Administrativa, actuando como secretaria.

Se encuentran presencialmente en el Excmo. Ayuntamiento los funcionarios, D. Juan Vicente Guzmán González, Jefe de Informática del Excmo. Ayuntamiento, y D^a. M^a. Isabel Donate de la Fuente, Jefa de Sección de Contratación Admva., secretaria de la Mesa de Contratación, los cuales también se encuentran conectados a través de ZOOM con el resto de miembros de la Mesa de Contratación.

El presupuesto del presente contrato es de 24.793,39 € + IVA (5.206,61 €).

El objeto de la reunión es el estudio del informe presentado por el Director de la Emisora Municipal de radio, D. José Carlos Muñoz López, el cual se transcribe a continuación:

“INFORME DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL PLIEGO PARA LA ADQUISICIÓN DE “UN SISTEMA DE DIFUSIÓN MÓVIL DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES ORIENTADOS AL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN”, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL

En base a la petición hecha por la Mesa de Contratación, se procede a realizar el presente informe de acuerdo a los criterios establecidos en el pliego de cláusulas de la licitación para el suministro de un *“Sistema de difusión móvil de contenidos audiovisuales orientados al fomento de la participación ciudadana a través de los medios de comunicación”*.

En la documentación del sobre B que se ha remitido al área de comunicación constan las ofertas de cuatro empresas que concurren a la licitación: **Provideo Sevilla, S.L.**; **Sinopsys Distribución Integral S.A.U.**; **JM Audiovisual, S.L.**; y **una cuarta empresa que no tiene identificación** puesto que sólo incluye en su sobre B las características técnicas del equipamiento sin dar a conocer su identidad.

Todas ellas **incumplen** uno de los requisitos establecidos en la convocatoria: el sistema de codificación/decodificación móvil de video/audio tenía que contar con transmisión a través de múltiples conexiones entre las que se incluía el **5G**. Sin embargo, en base a las características específicas que se pueden constatar en las respectivas páginas oficiales de los diferentes productos ofertados, **ninguno de esos equipos cumple con este requisito**. En los requerimientos del pliego se establecía expresamente de esta forma: *“Sistema de codificación/decodificación móvil de*

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

audio/video compacto de alta calidad, que transmita a través de múltiples conexiones (3G, 4G/LTE-A/5G...)"

Tres empresas (**Provideo, Sinopsys Distribución Integral y la empresa no identificada**) optan en los equipos de codificación/decodificación que se solicitan en el pliego por los sistemas de LiveU. **Provideo** lo hace con el codificador LiveU200e; **Sinopsys Distribución Integral** con el LiveU200 y **la empresa no identificada** con el LiveU Solo SDI. Aunque se trata de equipamientos de distinta categoría, ninguno de ellos es compatible con conexiones 5G. Además, se da la circunstancia de que el modelo ofertado por **la empresa no identificada** (LiveU Solo SDI) tampoco cumple lo requerido en el pliego en cuanto a codificación/decodificación, por lo que tampoco podría ser considerado como válido.

La otra empresa, **JM Audiovisual S.L.** opta por la unidad Teradek Bond a la que le adapta el equipo CUBE 655, que tampoco cumple con la compatibilidad requerida en el pliego con las conexiones 5G.

Ante las circunstancias descritas anteriormente, se considera innecesario seguir analizando el resto del equipamiento ofertado por las empresas puesto que **todas incumplen lo requerido en el pliego** y no pueden ser objeto de valoración técnica.

José Carlos Muñoz López.- Director de la Emisora Municipal de Radio."

Visto el acta de la Mesa de Contratación de 3 de Julio de 2020, así como el informe emitido por el Director de la Emisora Municipal de radio, D. José Carlos Muñoz López, por los miembros de la Mesa de Contratación se acuerda:

PRIMERO.- Aceptar el informe emitido por el Director de la Emisora Municipal de radio, D. José Carlos Muñoz López, transcrito anteriormente, según el cual todas las empresas incumplen lo requerido en el pliego de cláusulas.

SEGUNDO.- Declarar desierto la licitación de **LA ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE DIFUSIÓN MÓVIL DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES ORIENTADOS AL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, PARA EL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER).**

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, al Director de la radio municipal, a Intervención y a Contratación Admva.

Propuesta de acuerdo:

- Aprobar la clasificación de ofertas conforme al acta transcrita anteriormente.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Nº 2020/08-1

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda**:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº

LA PRESIDENCIA,

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es>

Pág. 4